

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICONº y año del exped. **4_19-CPH**Referencia **05.02.19**

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA RETIRADA DE RESTOS DERRUIDOS SOBRE EL CAUCE DEL RÍO GUADALEVÍN Y PARA LA EJECUCIÓN DE MUROS DE PROTECCIÓN EN LOS "BAÑOS ÁRABES", SITUADOS EN LA CALLE MOLINO DE ALARCÓN EN RONDA (MÁLAGA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de la Viceconsejera de 26 de noviembre de 2018, declarando la emergencia de las obras para la retirada de restos derruidos sobre el cauce del río Guadalquivir y para la ejecución de muros de protección en los "Baños Árabes" situados en la calle Molino de Alarcón de Ronda, por un importe máximo (incluido IVA), de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (194.120,29 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1800037502 G/45B/67100/29 01 2006001983

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 4 de febrero 2019

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las lluvias caídas los días 20 y 21 de octubre de 2018, causaron el desbordamiento del arroyo de Las Culebras, la posterior inundación de los "Baños Árabes" de Ronda, así como el derrumbamiento del muro de protección al cauce del río Guadalevín y de un muro de separación del jardín.

A tenor de lo expuesto, ha sido necesario proceder a la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para la retirada de los restos del muro de protección derrumbado y que permanece en el cauce del río Guadalevín, la demolición y retirada de los tramos de muros de protección desplomados y en situación de inestabilidad, la retirada del muro interior volcado en el jardín, la ejecución de un nuevo muro de protección-contención así como la ejecución del muro interior, daños todos ellos causados como consecuencia de la inundación por la crecida del arroyo de Las Culebras, que han afectado gravemente al inmueble correspondiente al Bien de Interés Cultural de los "Baños Árabes" de Ronda.

Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en relación con el citado artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la Resolución de la entonces Viceconsejera de Cultura, de 26 de noviembre de 2018, por la que se declaran de emergencia las actuaciones a realizar para la retirada de restos derruidos sobre el cauce del río Guadalevín y para la ejecución de muros de protección en los "Baños Árabes", situados en la calle Molino de Alarcón de Ronda (Málaga) por un importe máximo (incluido Iva), de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (194.120,29 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa y presupuesto. 20.11.18.
- Resolución de emergencia. 26.11.26.
- Documento contable A. 21.12.2018.
- Resolución de la Delegada Territorial de Málaga ordenando ejecución actuaciones. 26.12.18.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Málaga, 26 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio de Bienes Culturales

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Málaga, 26 de diciembre de 2018
La Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga

Fdo.: Guillermo López Reche

Fdo.: M^a Monsalud Bautista Galindo